Sello 4.º 40 mrs. D

HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

Año de 1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Juram.to p.r S. M. de la Constit.on el dia 9 de Marzo corr.te

co de esta Provincia, fha. once del corr.te por la que comunica que á las once menos cuarto de la mañana del nuebe del mismo prestó S. M. ante las Cortes en el Salon de sus Sesiones el Juramento Solemne prevenido por la Constitucion: Y entendida p.r este Ayuntam.to acuerda: Se publique p.r Bando Militar á las cinco horas de la tarde del dia de mañana al que asistirán un Piquete de la Milicia Nacional y Caballeria de la misma encargando al Vecindario engalane la carrera con el jubilo que le dicte dha. interesante noticia; haviendo repique gral. de Campanas en la hora del Bando, é Iluminacion en la noche del dia de mañana; pasandose los competentes oficios al Exmo. S.or Gobernador Militar de esta Plaza y al Sor. Cura, como tambien dandose las competentes ordenes á los Alcaldes de Barrio para el adorno de la carrera.

Vista del Exped.te sobre la concesion de los dos Puestos junto á las carnicerias

Viose un Expediente instructivo sobre la colocacion y concesion de los dos Puestos situados en la inmediacion de las puertas de las carnicerias publicas de esta Ciudad que dió principio en tres del corr.te por Auto del S.or D.n Antonio